Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº / 10 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 21 de abril de 2014

EXPEDIENTE MATERIA	N° 010-2014/ADS
	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

El Memorándum Nº 090-GCC/2014, recibido el 17 de marzo de 2014, a través del cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, solicitó la contratación del Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU", remitiendo para tal efecto los términos de referencia.

El Informe N° 247-CNT/2014 de 24 de marzo de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU", el mismo que asciende a la suma de S/. 49,490.00 (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.

La Boleta de Requerimiento Nº 2014400761, aprobada el 01 de abril de 2014, con la cual se certifica la disponibilidad presupuestal para realizar el Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU", la misma que cuenta con certificación presupuestal del SIAF Nº 0000000787, de fecha 01 de abril de 2014.

La Resolución de Gerencia General N° 263-2014-GG/OSIPTEL de fecha 15 de abril de 2014, con la cual se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones en donde se encuentra incluido el proceso para la contratación del Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU", con ID N° 126.

El Informe N° 305-CNT/2014, de fecha 16 de abril de 2014, mediante el cual, se eleva el proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ítem 126;

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;



Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero del 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que ha sido modificada con Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero del 2014:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procesos de selección Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Adjudicaciones de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU".

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2014/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de impresión de libro "OSIPTEL Y EL BOOM DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERU".

Registrese y comuniquese.

ÁNGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





